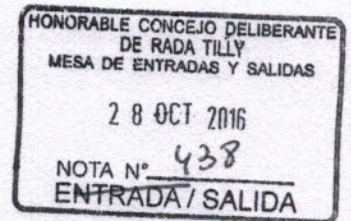




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2346/16  
27 de Octubre de 2016.-

## ORDENANZA

### VISTO:

Las gestiones realizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal ante la Coordinación General de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales (PRODISM) ;  
y

### CONSIDERANDO:

Que estas gestiones tenían como objetivo primordial obtener financiamiento para la adquisición de equipamiento vial para el Municipio.

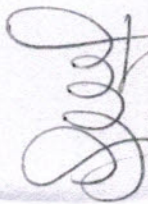
Que la mayor parte del equipamiento vial y de los vehículos de mayor porte destinados a servicios y tareas generales con que cuenta hoy la Municipalidad poseen una antigüedad de más de quince años.

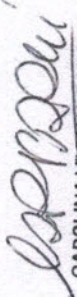
Que esta situación genera altos costos de operación y mantenimiento con un nivel de eficiencia cada vez menor por lo que es imprescindible la adquisición de equipamiento nuevo.

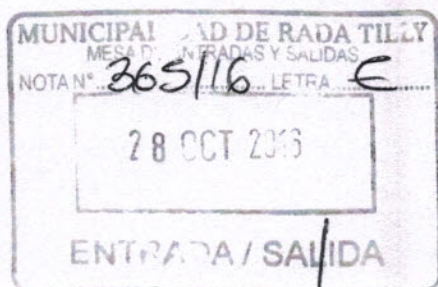
Que la modernización de la planta vial y vehicular permitirá al Municipio brindar con más eficacia y rapidez la cobertura de tareas y acciones que son de su propia responsabilidad como Institución.

Que se ha solicitado financiamiento para la adquisición de una (1) pala cargadora con retroexcavadora, un (1) camión con caja volcadora y una (1) camioneta doble cabina 4x2.

Que conforme lo dispuesto por la Ley XVI N° 46 (antes Ley de Corporaciones Municipales N° 3098) es atribución del Honorable Concejo Deliberante autorizar al Ejecutivo Municipal a contraer empréstitos.

  
GILDA CLAUDIA OLGUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
RADA TILLY - CHUBUT

  
CAROLINA VIVIANA BARQUIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2346/16  
27 de Octubre de 2016.-

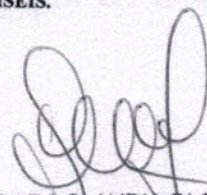
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA

- Art. 1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer un préstamo con la Provincial del Chubut, en el marco del Programa PRODISM por hasta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS MIL (US\$ 300.000,00), o su equivalente en otras monedas, a fin de aplicarlos en su totalidad al financiamiento para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "Adquisición de una (1) pala cargadora con retroexcavadora, un (1) camión con caja volcadora y una (1) camioneta doble cabina 4x2".
- Art. 2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar Recursos Presupuestarios para cumplir con las obligaciones mensuales de pago de dicho crédito.
- Art. 3º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar en concepto de garantía los recursos de Coparticipación de Impuestos, Regalías Hidrocarburíferas e Hidroeléctricas y/o cualquier otro recurso que le corresponda al Municipio.
- Art. 4º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones que fuere menester en el Presupuesto del ejercicio 2016 a efectos del cumplimiento de la presente Ordenanza.
- Art. 5º) Las erogaciones que demande la ejecución de este proyecto de inversión serán imputadas a la partida presupuestaria "Equipamiento D.E.M.", afectándose al ejercicio en curso la proporción correspondiente.
- Art. 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

  
CAROLINA VIVIANA BARQUIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

  
GILDA CLAUDIA OLGUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
RADA TILLY - CHUBUT

